PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado, Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

en el y cinco de set.e de este año y bajo de
que la primero lugar las abona por bastan
tes y suficientes el señor Jurado diego mendez
correa para el año que va corriendo por bastan
tes y suficientes y la ciud.d lo vuoto y se fue bo
tando en la manera siguiente

Se vota

el señor don ant.o de alvornoz Dig.or que las
aprueba

el señor don Ju.o marin Dig.or assy

el señor don nicolas de avellaneda Dig.or
no las aprueba

el señor don diego fuster Dig.or que de
mas fianzas

el señor don ant.o prieto que se guarde el
acuerdo de la ciud.d en que no vengan aqui
las fianzas sin aprobacion de los letrados

el señor don p.o diaz navarro Dig.or las
aprueba con la calidad de su nombram.to

el señor don fran.co galteroni lan Dig.or
no las aprueba

el señor don ginés savin Dig.or assy

el señor don gregorio gascon no las aprueba

el señor don Rodrigo escarramad Dig.or
las aprueba

el señor don Ju.o vto de mar Dig.or assy

el señor don fran.co de avellaneda Dig.or
no las aprueba